

Acta N° 35/14 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Señor Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:50

Informes de Secretaría

Se procede a dar lectura a la siguiente información:

- Invitación remitida por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Acto de celebración de los 25 años de la Escuela de Música N° 90 “Juan H. Grieco – Celia Cattalurda de Grieco” a celebrarse el día jueves 28 de agosto a la hora 18:00 en el Salón de Actos del Liceo N° 1 Monseñor Mariano Soler.
- Invitación a la 2ª Reunión Anual Unidad Temática de Cultura de Mercociudades, Seminario Descentralización y Derechos Culturales a celebrarse los días 27 y 28 de agosto en el Teatro de la Casa de la Cultura de Maldonado, de acuerdo al itinerario anexo.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 10781 (EC 22821 – Presupuesto Participativo C8 Carteles) Factura N° 678 – Importe \$ 20.740;

Informe de Observación N° 10778 (EC 22732 – Colaboración Charlas en Secundaria Res 5922/2014) Factura N° 10.837 – Importe \$ 30.000;

Queda fijada para el día 8 de setiembre de 2014 a las 10:30 horas, en el marco de la Sesión Ordinaria, la audiencia con la Señora Intendente de Maldonado, Escribana Susana Hernández, a la que se acuerda convocar a los Directores Generales de Obras, Higiene y Planeamiento, además del Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales del Municipio de San Carlos y funcionarios de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

El Señor Alcalde Informa:

- La Oficina de I.G.M. ha elaborado un material audiovisual y un librito impreso que apunta a concientizar a la población en materia de accidentes de tránsito y conductas preventivas que va a ser difundido en distintas instituciones de enseñanza de la localidad, como forma de que maestros y docentes puedan realizar algún tipo de taller o charla con los estudiantes para difundir las normas de tránsito.
- En operativos de tránsito realizados el día 19 de agosto en La Barra se retuvieron 2 motos y se aplicaron 8 multas, mientras que en los realizados el día 22 de agosto en San Carlos se retuvieron 8 motos y se aplicaron 14 multas.
- En los controles de espirometría realizados el día 24 de agosto se registraron 3 espirometrías positivas de un total de 58 controles realizados.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-13255

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: llamado a cooperativas sociales para el mantenimiento de áreas verdes correspondientes a los accesos a la ciudad de San Carlos y a la Avenida Alvariza.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para efectuar un llamado a Cooperativas Sociales para el mantenimiento de los espacios verdes de los accesos a la ciudad y la Avenida Alvariza;

RESULTANDO: que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa a foja N° 1, sobre el costo de Oficina a esos efectos;

CONSIDERANDO: que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Cooperativas Sociales y la Memoria Descriptiva correspondiente, para el mantenimiento de áreas verdes correspondiente a los accesos a la ciudad de San Carlos y a la Avenida Alvariza.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-08400

Gestionante: Escuela N° 30 Pueblo Edén

Asunto: autorización beneficio baños químicos y exoneración baile

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización, colaboración con baños químicos, contratación de orquesta o grupo folclórico y exoneración de impuestos para llevar a cabo un evento a beneficio de la Escuela N° 30 de Pueblo Edén, consistente en pruebas de riendas, tiro al lazo, venta de asado y chorizos, repostería casera, finalizando con baile, a realizarse el día 6 de setiembre del corriente en la Sociedad Nativista Mataojo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado un grupo de padres y vecinos en representación de la mencionada Institución;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a foja 2 de estos obrados;

II) lo informado a foja 3 por la Dirección de Casa de la Cultura;

III) el informe elevado por Oficina de Tributos en actuación N° 5, en cuanto a los impuestos exonerables;

IV) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fecha 18 de agosto del corriente, respecto de la disponibilidad presupuestal para la contratación de dos baños químicos;

ATENTO: lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Autorizar la realización de un evento a beneficio de la Escuela N° 30 de Pueblo Edén, consistente en pruebas de riendas, tiro al lazo, venta de asado y chorizos, repostería casera, finalizando con baile, a realizarse el día 6 de setiembre del corriente en la Sociedad Nativista Mataojo.

- 2.- Autorizar la exoneración de los impuestos Municipales correspondientes al 3% de Espectáculos Públicos, a las entradas del baile; debiendo abonar los impuestos correspondientes al 5% de INAU y 1% de Lucha Antituberculosa.
- 3.- Colaborar con la contratación de dos baños químicos.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de contratar los baños químicos solicitados.
- 5.- Remitir copia de la presente a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-12303

Gestionante: Liceo N°2

Asunto: solicitud de módulos para el 28 de agosto

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan préstamo de módulos para armado de escenario, para el día 28 de agosto del corriente año a primeras horas de la mañana;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Susana Correa, en su carácter de Subdirectora del Liceo N° 2 de San Carlos, manifestando que lo solicitado sería para la realización de un evento que tiene el objetivo de promover el respeto y la alegría de vivir;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, en actuación número 2, respecto a la disponibilidad de doce módulos para la fecha solicitada;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación número 4 en cuanto la existencia de disponibilidad presupuestal al día 21 de agosto, para hacer frente al traslado de los mismos en virtud de que los gestionantes no cuentan con medios para hacerlo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Colaborar con el Liceo N° 2 de San Carlos autorizando el préstamo de doce módulos para escenario, para el día 28 de agosto del corriente año a primeras horas de la mañana, a fin de llevar a cabo la realización de un evento que tiene el objetivo de promover el respeto y la alegría de vivir.
- 2.- Autorizar la contratación del servicio de traslado de los módulos mencionados afectando el gasto al rubro concerniente.
- 3.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de proceder a la contratación del traslado de los módulos y demás trámites que puedan corresponder.
- 4.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-12720

Gestionante: Escuela N° 8

Asunto: solicitud de préstamo de módulos para el 29 de agosto

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan el préstamo de veinte módulos para el día 29 de agosto de 2014;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Laura Clavijo, Maestra Directora de la Escuela N° 8 “José Enrique Rodó”, diciendo, que lo peticionado es a los efectos de instalar un escenario a fin de llevar a cabo una actividad en dicho local escolar en horas de la mañana;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura sobre la viabilidad de lo aquí planteado, expresando que los gestionantes no se encuentran en condiciones de realizar el traslado;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre el costo y disponibilidad presupuestal para acceder al traslado de los módulos.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E :

1.- Tomado conocimiento de lo actuado en estos obrados, pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la Maestra Directora de la Escuela N° 8 “José Enrique Rodó”, que se autoriza el préstamo de veinte módulos para la actividad a realizarse el día 29 de agosto en dicho centro escolar.

2.- Autorizar la contratación del servicio de traslado de los mencionados módulos afectando el gasto al Rubro concerniente, siga el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: 2014-88-01-11621

Gestionante: Comisión Feriantes de San Carlos

Asunto: solicitud de feria especial para el día 16 de agosto 2014

VISTO: la Resolución N° 06405/2014 de fecha 14 de agosto de 2014.

RESULTANDO: que por la misma se dispuso en el segundo punto resolutive "Colaborar autorizando el gasto y el pago del alquiler de un castillo inflable para el día 17 de agosto del corriente año, el cual se instalará en el predio ferial coordinando el horario con los solicitantes, en el marco de los festejos por el día del niño."

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 7 de estos obrados, donde expresan que no fue posible contratar el servicio por diferentes motivos, y cuando se les informó a los integrantes de la Comisión los mismos decidieron hacerse cargo del importe si luego les era reintegrado.

II) que es necesario modificar parcialmente lo dispuesto a fin de colaborar con la Comisión de Feriantes con la suma de \$ 2.500.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Tomar conocimiento de la actuado.

2.- Modificar parcialmente la Resolución N° 06405/2014, en el punto resolutive N° 2 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Colaborar con la Comisión de Feriantes de San Carlos con la suma de "2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), a fin de reintegrar el importe correspondiente a la actividad llevada a cabo con motivo de los festejos del día del niño.

3.- Pase el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de diligenciar el cumplimiento del punto anterior.

Documento. Expediente 2014-88-01-12452

Gestionante. Diario La Democracia

Asunto: pauta publicitaria

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual ofrecen la contratación de una pauta publicitaria;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Marcelo Arias, en representación de Diario “La Democracia”, diciendo, que se encuentran festejando los noventa y dos años de vida periodística, y por tal motivo el día 22 de agosto del corriente realizarán una edición especial;

CONSIDERANDO: I) el costo de dichas pautas publicitarias, a saber: media página (21.5 cm de ancho por 15 cm de alto) \$u 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), una página (21.5 cm de ancho por 30.5 de alto) \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil);

II) lo informado por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la disponibilidad presupuestal para el presente gasto;

III) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dicha nota sea considerada por los integrantes de este Municipio, se realizó ronda telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde para autorizar la contratación de la referida pauta;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

1.- Convalidar lo actuado en referencia a la contratación de una pauta publicitaria de media página, cuyo costo es de \$u 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos), en la edición especial de Diario “La Democracia”, el día 22 de agosto de 2014, en ocasión de su edición aniversario.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir los trámites que correspondan.

Documento: 2014-88-01-11024

Gestionante: Juegarte

Asunto: declare de Interés Departamental y Local evento Juegarte 2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita declarar de Interés Cultural el evento Juegarte 2014 6ta. Muestra Interactiva de Videojuegos y a su vez la colaboración con mil adhesivos alusivos al evento que oficiarán de souvenirs para los visitantes, la bajada de electricidad en el local y la pintura para acondicionar el mismo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Diego García Miclasevich, expresando que dicha muestra se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año, en instalaciones de Complejo LaFor;

CONSIDERANDO: I) que Juegarte 2014 es organizada por Mundo Uno, una organización sin fines de lucro que desde el año 1996 recolecta artículos relacionados con los videojuegos creando así un museo interactivo;

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre lo peticionado, en actuación N° 4, sugiriendo se declare el evento de “Interés Cultural Local”;

III) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales respecto a la electricidad y la cantidad necesaria de pintura;

IV) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 8, respecto de la disponibilidad presupuestal para lo solicitado;

V) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dicha nota sea considerada por los integrantes de este Municipio, se realizó ronda telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar lo actuado en referencia a la declaración de “Interés Cultural Local” del evento de JUEGARTE 2014, “6ta. Muestra Interactiva de Videojuegos”, la que se llevará a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año, en instalaciones de Complejo LaFor.
- 2.- Convalidar lo actuado en referencia a la colaboración con la compra de quinientos adhesivos, de acuerdo al modelo adjunto y la compra de ochenta litros de pintura a los efectos de acondicionar el local.
- 3.- Convalidar lo actuado en referencia a la intervención de Electromecánica a los efectos de facilitar la existencia de energía eléctrica en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 4.- Pasar el presente a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a sus efectos.

Documento: expediente 2014-88-01-13053

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: gasto de combustible para 25/08/2014

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, el Ejército Nacional solicita 270 litros de gasoil y el Destacamento de Bomberos la cantidad de 150 a 200 litros de gasoil y 20 litros de nafta;

RESULTANDO: que lo solicitado es a los efectos de realizar el desfile Conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia, el día 25 de Agosto de 2014, en nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) que consultada en forma verbal la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, la misma informa que existe disponibilidad presupuestal para enfrentar el gasto;

II) que en virtud de lo acotado de los plazos para que dichas solicitudes sean consideradas por los integrantes de este Municipio, se realizó ronda telefónica a los señores Concejales quienes se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Convalidar lo actuado, el gasto y el pago en referencia a la colaboración realizada con el Ejército Nacional con la compra de doscientos setenta litros de gasoil y, con el Destacamento de Bomberos con la cantidad de ciento cincuenta litros de gasoil y veinte litros de nafta, a los efectos de la realización del desfile Conmemorativo de la Declaratoria de la Independencia el día 25 de Agosto de 2014.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a sus efectos.

Siendo la hora 11:30 ingresa a Sala la Doctora Alejandra Fostik, Asesora Legal del Municipio de San Carlos.

Se intercambian opiniones. Se le solicita un adelanto de informe confeccionado por la mencionada Asesora en virtud de solicitud realizada por el Concejo en Sesión del día 18 de agosto del corriente.

Sin otro particular, siendo la hora 12:00 abandona la Sala la Doctora Alejandra Fostik.

Documento: Expediente 2014-88-01-12948

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto SC27F “Capacitación Pueblo Edén”

VISTO: que el proyecto “SC27F – Capacitación en Pueblo Edén”, presentado a instancias del Presupuesto Participativo, Programa N° 5107138 cuenta con una asignación presupuestal de \$u 51.188 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ciento ochenta y ocho) para el año 2014;

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Comisión de vecinos de Pueblo Edén dicho importe;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido, siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por los Vecinos de Pueblo Edén , “SC27F – Capacitación en Pueblo Edén ”, Programa N° 5107138 cuya suma asciende a \$u 51.188 (pesos uruguayos cincuenta y un mil ciento ochenta y ocho) para el año 2014.

Documentación: Expediente 2013-88-01-17096

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de la Licitación Abreviada N° 209/131 para contratación de servicios barométricos Municipio de San Carlos

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita tramitar la ampliación de la Licitación Abreviada N° 209/2013 – contratación de servicios barométricos para el Municipio de San Carlos hasta el máximo legal permitido;

RESULTANDO: que dicha licitación se encuentra próxima a culminar;

CONSIDERANDO: que se adjudico a BARRIOS Hnos. S.R.L. la Licitación Abreviada de referencia, según Resolución N° 00649/2014.

II) que a actuación 1, anexo, luce nota de la empresa adjudicataria manifestando su acuerdo en referencia a la ampliación de la referida Licitación

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Remitir las presentes actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Hacienda, sugiriendo, la ampliación de la Licitación Abreviada N° 209/2013, convocada para la prestación de servicios barométricos para el Municipio de San Carlos que fuera adjudicada a BARRIOS Hnos. S.R.L. por el 100 % (cien por ciento) del monto adjudicado.

Documento: Expediente 2013-88-01-17660

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto SC49

VISTO: que el proyecto “SC 49 obras, equipamiento urbano”, presentado a instancias del Presupuesto Participativo, Programa N° 5105174 cuenta con una asignación presupuestal de \$u 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) para el año 2014;

CONSIDERANDO: I) que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales de La Barra el mencionado importe.

II) que el proyecto consiste en la realización de una limpieza general del predio, instalación de Estación Saludable, juegos para niños, puentes de madera y cercado general.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar la reserva imputando el gasto al rubro que concierna y demás trámites que pudieran corresponder. Cumplido, siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por la Unión de Comerciantes, Artistas y Profesionales de La Barra, cuya suma asciende a \$u 700.000 (pesos uruguayos setecientos mil) para el año 2014.

Documento: Expediente 2013-88-01-21365

Gestionante: Oficina de Adquisiciones y Contaduría

Asunto: llamado a lic. Abrev. para vigilancia privada en CE.DE.M.CAR.

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada para la contratación de una compañía privada de seguridad que preste servicios de vigilancia en CE.DE.M.CAR.;

RESULTANDO: I) que se ha confeccionado la memoria descriptiva correspondiente;

II) que se realizó reserva N° RX 21365, y se confeccionó el pliego de condiciones;

III) que la Dirección General de Hacienda remite estas actuaciones al Municipio autorizando la realización del referido llamado según surge de actuación N° 3;

IV) que se realizó la apertura de la Licitación Abreviada N° 205/14 recibándose cuatro ofertas, según surge del paquete físico que acompaña estas actuaciones;

CONSIDERANDO: I) los informes que anteceden, la memoria descriptiva y el pliego correspondientes, y los criterios de ponderación allí establecidos;

II) que los cuatro oferentes cumplen con lo establecido en la Memoria Descriptiva;

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Remítase a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con el visto bueno de este Municipio, sugiriendo la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 205/14, para la contratación de una compañía privada de seguridad en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino según los criterios de ponderación, establecidos en el llamado correspondiente.

Documento: 2014-88-01-11621

Gestionante: Comisión Feriantes de San Carlos

Asunto: solicitud de feria especial para el día 16 de agosto 2014

VISTO: las actuaciones que anteceden referentes a la contratación de la Empresa de Seguridad Prosegur Uruguay.

RESULTANDO: que por Resolución N° 02573/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 la cual corre por expediente 2013-88-01-20933 se dispuso contratar a la citada Empresa para cubrir el

servicio de vigilancia en las instalaciones del Centro Deportivo Carolino por el periodo de tres meses a partir del día 24 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: I) que el Encargado del Centro Deportivo Municipal Carolino solicita la prolongación del contrato de la referida Empresa hasta tanto se adjudique el nuevo llamado que se encuentra en curso para cubrir el servicio, el cual corre por expediente 2013-88-01-21365;

II) que mientras se tramita el mismo es imprescindible cubrir el servicio en las mismas condiciones en las que se venía haciendo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Dar el visto bueno y sugerir la ampliación del contrato de la Empresa de Seguridad Prosegur Uruguay hasta tanto se adjudique el nuevo llamado que se encuentra en curso por expediente 2013-88-01-20933, a fin de continuar cubriendo el servicio de vigilancia en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, en las mismas condiciones en las que se venía haciendo.

2.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Hacienda a los efectos de continuar el trámite correspondiente.

3.- Remitir copia de la presente al Centro Deportivo Municipal Carolino.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

Visto que se mantuvo reunión el pasado miércoles 23 de julio en la Oficina Desconcentrada de la Barra con los Coordinadores Departamentales de los Centros MEC en Maldonado y los actores locales de Manantiales, La Barra, Balneario Buenos Aires y El Tesoro a fin de comunicar la iniciativa e intercambiar opiniones al respecto de trasladar hacia la zona balnearia el Centro MEC que funciona en instalaciones de la Quinta de Medina. Que de la misma surge como lugar tentativo el Centro Comunal de Balneario El Tesoro que se encuentra próximo a inaugurarse, iniciativa que fuera bien recibida por los vecinos de la zona Balnearia. Que corresponde el dictado de Resolución por parte del Municipio para instrumentar el referido traslado.

Por unanimidad de presentes se aprueba el Dictado de Resolución a los efectos de instrumentar el traslado del Centro MEC que funciona actualmente en instalaciones de la Quinta de Medina, a fin de reubicarlo en el Centro Comunal de Balneario El Tesoro una vez inaugurado el mismo.

“Lo otro es, en el 'Show Room Delamar', que ya lo habíamos pedido hace mucho tiempo, quedó en Planeamiento de Maldonado, la decisión, no sé si se nos contestó o no se nos contestó en algún momento, pero ahora están construyendo toda una pérgola de madera, del mismo tamaño o más grande que el Show Room, pegado al Show Room, Ruta 10, es una ampliación, así que no sé si pasarlo a Planeamiento de Maldonado o pedirle acá a Arquitectura que vaya a ver eso, si tiene permiso, para que nos haga un informe.”

Por unanimidad de presentes se aprueba pasar el presente a la Oficina de Arquitectura y Catastro del Municipio de San Carlos.

El señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz manifiesta:

“Yo voy a ampliar, si me permiten, de esa reunión que tuvimos en la Oficina Desconcentrada de La Barra, se desprendía que el Centro MEC que no está prestando, según los informes que hemos recibido de los mismos coordinadores de los Centros MEC, que acá en el Parque Medina ya no prestaba la utilidad, ni el servicio que el MEC aspira y exige de los Centros MEC, la posibilidad de trasladarlo a zona Balnearia, en última instancia se definió, informalmente, lo tenemos que hacer nosotros en forma oficial ahora, de trasladar el centro MEC que había en el barrio Quinta de Medina para cuando esté pronto el Comunal de El Tesoro, que ya le quedan días, creo que menos de un mes, para que se culmine y ahí llevar las máquinas para que el Centro MEC funcione ahí. En el mismo sentido, para el Balneario Buenos Aires , se va a arreglar un local, que ya está firmado el comodato para instalar otro Centro MEC para el Balneario Buenos Aires , porque hay también otro Centro MEC que está sub-utilizado en otra parte del Departamento , entonces los Coordinadores consiguieron que ese otro centro pueda trasladarse al Balneario Buenos Aires. O sea que va a quedar con dos Centros MEC la zona Balnearia. Si estamos de acuerdo tenemos que tomar la decisión.”

Intercambio de opiniones al respecto.

Siendo la hora 12:50, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde